



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013403002-2018-00052-01

Visto el Despacho Comisorio No.153 comisionado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., se advierte que en la radicación del mismo se omitió allegar copia del auto calendado con fecha del 04 de febrero de 2020, referenciado dentro del oficio.

En virtud de lo anterior, y siendo aquellos documentos de vital importancia para el desarrollo y conocimiento de la respectiva comisión, se requiere a la parte interesada para que, en el término de (5) días, allegue los precitados documentos. Oficiése al email que se hubiese informado por el Despacho correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

cmt

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO No 03 del 28 de enero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **377a36f8df728e2399a9f60384f949da5ca296e1309352bcc05d610176338f2d**

Documento generado en 27/01/2021 07:20:28 AM